

Expte. B-100-15 BLOQUE DE CONCEJALES FRENTE PARA LA VICTORIA PARTIDO JUSTICIALISTA Proyecto de Comunicación Ref: Pedido de informes sobre la planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos que en muy poco tiempo no podrá recibir basura domiciliaria.-

VISTO:

Que el 30 de diciembre de 1998 se inauguró la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos de Pergamino, y

CONSIDERANDO:

Que esta planta es esencial para el normal funcionamiento de nuestra ciudad por cuanto diariamente se depositan allí más de ochenta (80) toneladas de residuos sólidos urbanos.

Que es de público conocimiento que estos residuos, *si son mal manejados, favorecen la proliferación de ciertas plagas. Los restos de alimentos facilitan las multiplicaciones de insectos (moscas, cucarachas) y roedores. Además, son los que ocasionan contaminación del aire (olores nauseabundos) y de las napas de agua (lixiviados con nitritos y nitratos entre otros)*

Que la basura depositada allí demora décadas en degradarse e inclusive algunos elementos que la componen pueden demorar aun más tiempo.

Que la acumulación de basura genera implícitamente el *lixiviado* el cual consiste en mezclas complejas con *concentraciones elevadas de compuestos orgánicos e inorgánicos y ocasionalmente metales pesados que por efecto de la gravedad se acumulan en el fondo de la pila de basura, que precisamente por ser una mezcla es muy contaminante del medio ambiente.*

Que para evitar que este lixiviado contamine las napas de agua de la región, hace varios años, se ha procedido a colocar una membrana que aísla la pila de basura del contacto directo con el suelo y paralelamente se construyó hace ya varios años una pileta de lixiviados donde se depositaban los líquidos contaminantes extraídos de la base de la pila de basura, para darles un primer tratamiento a fin de empezar a neutralizar su Ph para luego ser trasladados en camiones cisterna a la planta de tratamiento de líquidos cloacales para su tratamiento final y posterior volcado a las aguas del arroyo ya siendo inocuos para el medio ambiente.

Que al realizar una inspección ocular de la pileta de lixiviados se comprueba que está en desuso desde hace ya mucho tiempo, con roturas apreciablemente grandes y con colocación de membrana para resolver este problema, pero no se aprecia a simple vista que la colocación cumpla con todos los requisitos exigibles para evitar que estos líquidos extremadamente contaminantes tomen contacto directo con el suelo y puedan contaminar las napas de agua

Según datos municipales, que no indican la fecha del relevamiento, "La ciudad genera 85 toneladas diarias de RSU, que tienen como destino final el Centro de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos (CTyDFRSU). En el CTyDFRSU se reciben solo residuos domiciliarios, restos de poda y escombros. No se reciben residuos especiales y los patogénicos que, en Provincia de Buenos Aires, son responsabilidad del generador que es quien debe contratar transportista y tratador habilitados para los residuos que genera.

En Pergamino funciona desde el año 1999 el Plan de Recuperación de Residuos Sólidos Urbanos (PRRSU), que tiene como ejes fundamentales la separación domiciliar de residuos en dos fracciones (orgánicos e inorgánicos), la recolección selectiva y el tratamiento diferencial, en Planta, de estos residuos. El Plan llegó a cubrir hasta el año pasado, cerca del 25 % de la superficie de la ciudad y funciona actualmente, luego de reajustes que se han decidido, en 6 barrios (5 % de la superficie de la ciudad, aproximadamente).

En los barrios que están incorporados al PRRSU, la recolección se realiza de manera diferencial: 3 (tres) días se recolectan los residuos orgánicos (lunes, miércoles y viernes) y 2 (dos), días los inorgánicos (martes y jueves). En la medida que avance el PRRSU, los barrios se irán beneficiando con 5 días de recolección en vez de los 3 que tienen actualmente.

Pergamino cuenta desde fines del año 1998, con el Centro de Tratamiento y Disposición Final de RSU. El centro cuenta con 47 hectáreas de superficie y está dividido en:

- *área administrativa (oficinas, laboratorio, vestuarios y duchas para el personal, salón auditorio), cercana a la balanza y galpón de depósito,*
- *área de compostaje, que cuenta con 4 playones para compostaje de residuos orgánicos, y con un galpón de acondicionamiento, acopio y embolsado del producto.*
- *área de vivero, donde funciona el vivero municipal,*
- *y el área específica de Relleno Sanitario*

El Centro de tratamiento está ubicado a, aproximadamente, 7 kilómetros del centro de la ciudad. Se accede al mismo por una calle asfaltada de 3 kilómetros que nace sobre la ruta Nacional N° 8, en la entrada de la ciudad de Pergamino.

El CTyDFRSU, cuenta con todos los servicios, (Luz, gas, agua, teléfono, acceso a internet) y con personal de seguridad.

Pergamino utiliza el sistema de Relleno Sanitario desde el año 1999, año en que se cerró el viejo basural municipal, un vaciadero a cielo abierto que se encontraba aguas arriba de la ciudad de Pergamino.

El Relleno Sanitario funciona dentro el predio del CTyDFRSU que es municipal. La operación de Relleno esta tercerizada a una empresa local. Actualmente está en operación el 4° módulo del Relleno.

El proyecto original del Centro de Tratamiento y el Plan de Recuperación de Residuos ya incluía la separación en origen y la recolección diferenciada, herramientas que brindaban la posibilidad de recuperar el orgánico generado en los domicilios (55% del volumen total de los residuos), mediante compostaje; y acopiar y vender las fracciones de inorgánicos que tuvieran valor económico, a partir de la separación en Planta. Actualmente lo único que se recupera del proceso es el volumen de residuos orgánicos que los vecinos separan en origen. Este Residuos se transforma en abono que es posteriormente embolsado para acopio. El abono generado no está siendo comercializado aún y se trabaja actualmente para certificar el producto.

Con respecto a la recuperación de las demás fracciones de residuos, el Centro de Tratamiento y Disposición Final de la municipalidad tiene previsto desde sus orígenes la

construcción de la Planta de Separación de Residuos Inorgánicos, que en el marco del P.R.R.S.U., completaría el circuito para poder recuperar volúmenes aprovechables de residuos inorgánicos limpios, disminuyendo los volúmenes que se destinan al Relleno Sanitario. Esta Planta, no ha podido construirse aún.

Todo esto son datos publicados en la página de MERCOCIUDADES información provista por la municipalidad de Pergamino:

http://www.google.com.ar/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=2&ved=0CD4OFjAB&url=http%3A%2F%2Fportal.mercociudades.net%2Fsites%2Fportal.mercociudades.net%2Ffiles%2Farchivos%2Fdocumentos%2FModulos%2FAmbiente%2FResiduos%2Frrss_pergamino.doc&ei=26aKVcDmE5DggwTCh7KwAQ&usg=AFOjCNGh8jmXuxb1ZIQD0S-aJig0cf7IWg

Según datos publicados por el municipio en la página de internet:

<http://www.nuevoabcrural.com.ar/vertext.php?id=2766> se informa allí que *¿Qué es el relleno sanitario? Se trata de recintos estancos que impiden la migración lateral de los gases como así también la filtración de líquidos lixiviados hacia el exterior o el acuífero. Por esto se impermeabiliza la base mediante la utilización de membrana de alta densidad.*

Desde que se inició la actividad en la Planta de Tratamiento se han rellenado cuatro módulos, esto significa que se han enterrado 500.500 metros cúbicos de residuos. (45.500 m³ por año, 3.792 m³ por mes y 125 m³ por día). Actualmente se trabaja en el módulo cinco (se calcula que cada módulo tiene una actividad operativa de un año y medio).

Para optimizar el uso del terreno, la compactación adquiere una relevancia fundamental en la tarea diaria. Este trabajo se efectúa casi de manera simultánea con la distribución, permitiendo el desgarramiento y desmenuzamiento de los residuos y de los envases. La idea es tapar la basura antes de que comience el proceso biológico de descomposición aeróbico. Esta tarea hace que los olores no sean tan fuertes y que la población de moscas sea escasa.

Cuando se alcanzan las cotas finales de cada relleno, se efectúa una cobertura final con suelo compactado para reducir el ingreso de agua de lluvia que generaría lixiviados. Luego se promueve la vegetación para favorecer el aspecto estético del predio (que nada tienen que ver con un basural tradicional) y evitar la erosión.

Que así mismo, el modulo de relleno de RSU en uso ya se encuentra prácticamente colapsado y no se observan trabajos avanzados para contar con un nuevo modulo donde continuar depositando los RSU.

Que hace un año y medio que el municipio sabe, según lo publicado en internet, que para estas fechas debería contar ya con un nuevo modulo listo para empezar a depositar RSU.

Que el único espacio disponible, cercano al modulo actualmente en uso, no solo no presenta trabajos que permitan su utilización (colocación de tierra y la membrana aislante, etc) sino que a simple vista se observa que la napa de agua aflora libremente, por lo cual para poder utilizar esta parte del predio con seguridad para la construcción de un modulo de depósito de RSU se deberá colocar inicialmente tierra suficiente (más de un metro mínimamente) para luego colocar la membrana aislante. ***Estos trabajos llevan un tiempo considerable y no se aprecia que se hayan iniciado.***

Que por el estado del modulo de depósito de RSU en uso se deduce a simple vista que en poco más de dos meses va no se debería seguir depositando residuos allí lo cual deja a Pergamino sin un lugar adecuado para el depósito de sus más de 80 toneladas diarias de residuos sólidos urbanos, sin generar un incalculable daño ambiental.

Que inspeccionado el galpón donde debería funcionar la “*Planta de separación y clasificación de residuos sólidos inorgánicos. (Comienzo de obra civil en el segundo semestre de 2009) datos oficiales del municipio*”, **luego de cinco (5) años** solo se observa la construcción exterior, que a simple vista presenta deficiencias en el escurrido de los techos pues los desagües pluviales son muy escasos lo que invalida el lugar para el depósito de cartón para su reciclado, dado que el mismo no puede mojarse. Aun no se han construido los baños para quienes realizarían el trabajo de separación. No se encuentran instaladas las maquinarias para el proceso de separado, por lo que solo sirve para guardar algunas pequeñas cantidades de elementos separados para su reciclado.

Que las secciones de lombricompuesto y vivero no se encuentran aprovechadas en su máximo potencial. Dichas secciones, entre otras tareas, generan los plantines para la reposición de los mismos en todas las plazas y espacios verdes de la ciudad, por las instalaciones observadas se deduce que el potencial de producción es muy superior a lo efectivamente aprovechado.

El proyecto municipal planteaba que “La selección de origen evita que los residuos se transformen en basura, permitiendo la recuperación de los materiales desechados de una manera simple y económica. Pero lo más importante de esta selección, es que se evitan las instancias de contacto de los residuos orgánicos con elementos contaminantes, posibilitando así el logro de un compost libre de materiales contaminantes, tales como metales pesados o restos de insecticida de uso doméstico”, explica Cuesta. La empresa Monsanto y las estaciones experimentales del INTA Pergamino y 25 de Mayo, han comprobado las bondades del producto en diferentes especies forestales, semillas para huerta y el cultivo del maíz y girasol bajo condiciones de invernáculo. La idea es obtener un sello de calidad del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa) para poder comercializarlo.”

Dado este proyecto planteado por los funcionarios del municipio y observando la realidad actual, se comprende que toda la potencialidad de la sección está siendo desaprovechada, como fuente de ingresos municipales, producto de la falta de decisión política de tomar esto como una política de estado y generando las acciones necesarias para lograr un cambio cultural en la ciudad de pergamino.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de Junio de 2015, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente,

COMUNICACIÓN:

ARTICULO 1º: Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que el plazo perentorio de -----quince (15) días hábiles informe por las áreas que correspondan:

- a) Si en los últimos seis (6) años se ha tercerizado la operación de la **Planta Municipal de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos (RSU)**.
 - i) De haberse tercerizado la operatoria:
 - (1) Informe a que personas físicas o jurídicas se les adjudicó dicha operatoria.

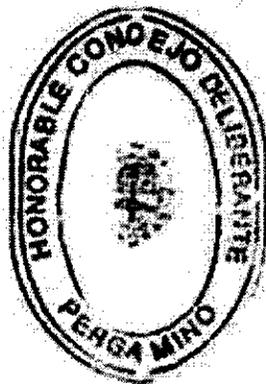
- (2) Cual fue el proceso de selección de las mismas.
- (3) Eleve las actuaciones legales que comprueben los lapsos en que cada una de ellas, si hubiera más de una en ese lapso de tiempo, tuvo a su cargo la operatoria.
- b) Si quienes tenían a su cargo la operatoria de la Planta Municipal de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos en los últimos seis (6) años elevaron por la vía administrativa correspondientes informes respecto de la evolución del uso de los **módulos para el relleno** con RSU y los respectivos proyectos de construcción de nuevos módulos para el relleno con RSU.
- i) Eleve copia de dichos informes y de los pedidos de construcción de nuevos módulos para el relleno con RSU, indicando fecha de generación del informe y responsable del mismo.
- c) **Cuanto tiempo de uso le resta al modulo de relleno con RSU actualmente en operación.**
- i) Donde se procederá a depositar los RSU luego de que se cierre el modulo de relleno actualmente en uso.
- d) Respecto de la **pileta de lixiviados**: indique desde cuando la misma se encuentra en desuso.
- i) Motivo por el cual la misma se encuentra en desuso.
- ii) Calculo del volumen de líquidos lixiviados que no se han podido neutralizar desde que se dejó de realizar el proceso de neutralización de los mismos.
- e) Respecto del proyecto de *obtener un sello de calidad del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa) para poder comercializar compost libre de materiales contaminantes*:
- i) Estado actual de las tramitaciones.
- ii) Resultados obtenidos a la fecha.

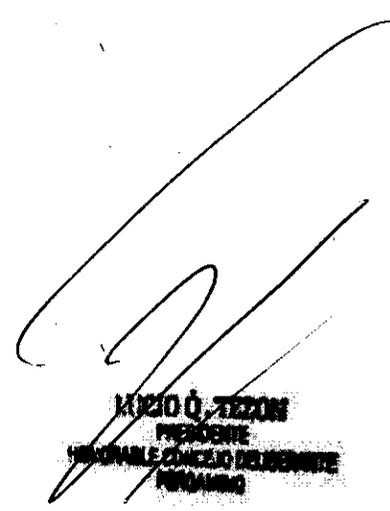
ARTICULO 2º: De forma-

PERGAMINO, 1 de Julio de 2015.-

COMUNICACIÓN N° 2783/15


MARIA FERNANDA ALEGRIA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




MARIO O. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO